

Guayaquil, 23 de Abril de 2.012

A Los Señores Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA LIPSU S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañía vigente y en calidad de Comisario principal de la Compañía INMOBILIARIA LIPSU S. A., examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2.009 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

La compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. La Compañía se encuentra bajo control y supervisión de superintendencia de Compañías

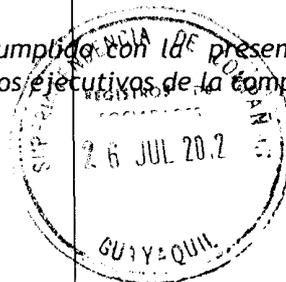
Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del reglamento vigente y en secuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio. Adicionalmente, la correspondencia de la compañía, los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro talonario, libro de Acciones y Accionistas son manejada adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideramos necesarias para establecer las bases de la confiabilidad y conservación de los activos bajo custodia de la sociedad.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

De acuerdo al estatuto social de la compañía, se ha cumplido con la presentación de una declaración escrita y firmada de los activos y pasivos de los ejecutivos de la compañía.



No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las juntas General y de los directorios realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias a las mismas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan, razonablemente la situación financiera de la compañía Inmobiliaria Lipsu S. A., al 31 de Diciembre de 2.009, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.



Ing. Juanita Ramírez Estrella
Comisario Principal.
C. No 0907837090



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090783709-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ESTRELLA
JUANITA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO CESAR
LOPEZ PAREDES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL V113311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMIREZ LUCIN JUAN TIMOTEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESTRELLA BUSTAMANTE ALBINA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-26



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0331
NÚMERO

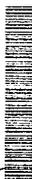
0907837090
CÉDULA

RAMIREZ ESTRELLA JUANITA LEONOR

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5° del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Des. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

- 6 OCT 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

